

DEPARTAMENTO DE PERSONAL Y RRHH
RIO BUENO, 6 de Abril del 2020



DECRETO ALCALDICIO N° 470
IDDOC N° 388284

VISTOS

1.- Fallo del tribunal electoral XIV Región de los Ríos, noviembre 30 de 2016, rol 1649/2016, artículo 127, inciso 1°, ley 18.695 y acta sesión de instalación concejo municipal de rio bueno, celebrada el 6 de diciembre 2016.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 465 del 23/04/2020 que nombra Secretaria Municipal Subrogante.

3.- La Ley N° 18.695/88 Orgánica Constitucional del Municipalidades y sus modificaciones; la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales; la Ley N° 20.922; el Reglamento Municipal N° 1 del 29/10/2019, que fija la Planta de Personal de la Municipalidad de Río Bueno, con toma de razón el 24/12/2019 por Contraloría General de la República y publicada en el Diario Oficial el día 30/12/2019.

TENIENDO PRESENTE.

1.- Las facultades de la Ley N° 18.695, ley orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el DFL N° 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículo número 63, publicado en el diario oficial del 26 de julio de 2006.

2.- El Escalafón de Mérito y Antigüedad del personal de Planta, correspondiente al periodo calificadorio comprendido entre el 01/09/2018 al 31/09/2019, vigente para el año 2020, aprobado con Decreto Alcaldicio N° 1053 del 31/12/2019, y publicado en Hall Municipal según consta en certificado N° 296 del 31/12/2019 de Secretara Municipal.

3.- El Ord. N° 35 del 09/01/2020 y 19/08/2019 respectivamente, del Alcalde, mediante el cual se remite el Escalafón de mérito y antigüedad a la Contraloría Regional de Los Ríos.

4.- Reglamento Municipal N° 1 que Fija la Planta de Personal de la Municipalidad de Río Bueno, con toma de razón de Contraloría General de la República de fecha 04/12/2019, publicada en el Diario Oficial el 30/12/2019.

5.- Lo establecido en el artículo 2°, letra B, del Reglamento Municipal N° 1 del 11/09/2018, que modificó los grados del cargo de Director de Obras de 8 a 7.

6.- El Decreto Alcaldicio N° 469 del 06/05/2020 que encasilla a personal de Planta de la I. Municipalidad de Río Bueno.

CONSIDERANDO.

1.- La necesidad de modificar grado de la Directora de Obras, Sra. ANA MARIA REBOLLEDO PINCHEIRA, R.U.T. N° 8.362.519-8, Planta Directivos conforme a lo establecido en letra b) del art. N° 2 Reglamento que fija Planta Municipalidad de Río Bueno.

DECRETO

1.- MODIFIQUESE grado 8 al 7 del Estamento Directivo de la Directora de Obras Municipales a partir de 01 de mayo del 2020.

Planta	Cargo	Grado Actual	Grado Modificado
Directivos	Directora de Obras Municipales	8	7

2.- La funcionaria identificada en el presente decreto, conservará la asignación de antigüedad que tenga reconocida, como también el tiempo computable para dicho reconocimiento.

3.- Páguese conforme al nuevo grado a partir del 1ro de mayo del 2020

4.- Impútese el gasto al Sútítulo 21 "Gastos de Personal", Item 01 "Personal de Planta", del presupuesto municipal vigente.

REGISTRESE EN CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA , ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ANA MARIA REBOLLEDO PINCHEIRA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ
ALCALDE